EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión extraordinaria No. 27, que celebró este Ayuntamiento el día 13 de mayo de 2019, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 105.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE GOBIERNO ABIERTO PARA EL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO MICHOACÁN.

En este punto hace uso de la palabra el C.P. José Blanco Ruiz Contralor municipal y expone al pleno que de acuerdo a la petición hecha la sesión pasada y con fundamento en los artículos 6,7,8,9,36 fracción V, y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113,115,123 fracciones I,IV,XX, y XXIII, 125, 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, artículos 10 fracciones II, V, VII, XIV, y XVIII, 32 a) XIII, b) fracción XXII, d) I, VI, 52, fracción IV, 117, 118, 119, 120, 121, 145, 146 fracción VI y VII, 147, 148 fracción II, 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones relativas y aplicables, el Reglamento de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto para el Municipio de Tangancícuaro Michoacán, fue analizado por capítulos y todo está conforme a la ley, puntualizando que el reglamento es de aplicación directa para el buen funcionamiento de la administración, después de comentar algunos detalles de dicho reglamento, el punto se somete a votación aprobándose de manera unánime.

A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

_____

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión extraordinaria No. 28, que celebró este Ayuntamiento el día 28 de mayo de 2019, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 106.- APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN OFICIAL DEL ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO MICH., COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE COMPRENDAN LAS ÁREAS DE: CORRESPONDENCIA, ARCHIVO DE TRÁMITE, POR ÁREA O UNIDAD, ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO; CAPÍTULO VI, ARTICULO 28 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS. En este punto el presidente municipal cede la palabra al L.I. Héctor Gerardo Castellanos Flores quien expone al H. Cabildo la importancia de crear oficialmente el Archivo General Municipal de Tangancícuaro Michoacán como unidad administrativa que comprendan las áreas de: Correspondencia, Archivo de trámite, por área o unidad, Archivo de Concentración y Archivo Histórico, esto con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en la ley General de Archivos que entra en vigor el 15 de junio de 2019, después de analizar el punto se somete a votación y se aprueba de manera unánime.

A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

_____
ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión extraordinaria No. 28, que celebró este Ayuntamiento el día 28 de mayo de 2019, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 107.- APROBACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE DE CALLE DE LA COMUNIDAD DE ETÚCUARO EN EL POA. En este punto hace uso de la palabra el Arq. José Ramón Trujillo Aguilar, Director de Obras Públicas y pide al pleno autorización para cambiar el nombre de una calle de la comunidad de Etúcuaro en el Programa Operativo Anual ya que en este se había plasmado como calle Hidalgo y la cual será cambiada por la calle Mártires de Uruapan, una vez que se analiza el punto se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

_____
ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión extraordinaria No. 28, que celebró este Ayuntamiento el día 28 de mayo de 2019, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 108.- AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA LA GRÚA DE OBRAS PÚBLICAS. Nuevamente toma la palabra el Arq. José Ramón Trujillo Aguilar, Director de Obras Publicas y pide al pleno autorización para dar de baja la grúa de obras públicas con el fin de que la empresa arrendadora le dé el mantenimiento adecuado para su futura venta y que el valor de esta sea abonado al costo de la nueva grúa adquirida, se analiza el punto, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión extraordinaria No. 28, que celebró este Ayuntamiento el día 28 de mayo de 2019, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 109.- AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO CON INAPAM. En este punto hace uso de la palabra el Presidente Municipal Rafael Melgoza Mercado y pide autorización al H. Cabildo para firmar el convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales con INAPAM (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores), posteriormente se da lectura a las declaraciones y a las cláusulas de dicho convenio, una vez analizado el punto se somete a votación y el H. Cabildo lo aprueba por unanimidad.

A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión extraordinaria No. 28, que celebró este Ayuntamiento el día 28 de mayo de 2019, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 110.- AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN Y TRAMITES DE TRES OBRAS CON CEDATU. Nuevamente toma la palabra el Presidente Municipal Rafael Melgoza Mercado y pide autorización al H. Cabildo para hacer la gestión y los trámites correspondientes de tres importantes obras ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con un monto total de 30 millones de pesos y que se describe a continuación: **1.-** Calle Dr. Miguel Silva con un monto de $17, 418,672.74 pesos, **2.-** Calle Guadalupe Victoria entre Nicolás Bravo y Salazar con un monto de $5, 333, 233. 62 pesos, **3.-** Calle Pedro Moreno entre Salazar y Emilio Carranza con un monto de $7, 248, 095.64 pesos, una vez que se analiza el punto se somete a votación y se aprueba de manera unánime.

A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

_____
ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ